



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

Decreto No. 0055

(31 ENE. 2025)

"Por medio del cual se concede una comisión a un servidor público territorial con registro en RPCA, para desempeñar cargo de libre nombramiento y remoción".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el/la servidor/a público/a **JUAN ALBERTO WILLIAMS HAWKINS** identificado/a con la cedula de ciudadanía No. 18011858, se encuentra nombrado en la planta central de cargos, con derechos de carrera administrativa, en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO código-grado 222-16, bajo la/el DESPACHO DEPARTAMENTAL – OFICINA JURÍDICA.

Que el/la funcionario solicitó a mi Despacho comisión para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción denominado JEFE OFICINA ASESORA – Control Interno Disciplinario, con clasificación código 105 grado 14 bajo el/la DESPACHO DEPARTAMENTAL – CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, empleo en el que fue nombrado/a mediante Decreto No. 0054 del 31 de enero de 2025.

Que el artículo 26 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con el artículo 2.2.5.5.39 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del decreto 648 de 2017, permite al Gobernador conceder al empleado de carrera, nombrado en un cargo de libre nombramiento y remoción, comisión para desempeñar el empleo en el cual fue nombrado, por el término de tres (03) años prorrogables por tres (03) años más, con la finalidad de preservar los derechos inherentes a la carrera.

En mérito de lo anteriormente expuesto se,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar comisión al servidor/a público/a **JUAN ALBERTO WILLIAMS HAWKINS**, identificado/a con la cédula de ciudadanía No. 18011858, para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción denominado JEFE OFICINA ASESORA – Control Interno Disciplinario, con clasificación código 105 grado 14 bajo el/la DESPACHO DEPARTAMENTAL – CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, nombrado/a con carácter ordinario mediante Decreto No. 0054 del 31 de enero de 2025, por el término de tres (03) años a partir de la fecha de su posesión.

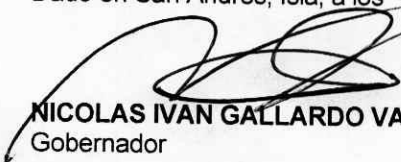
ARTÍCULO SEGUNDO: Durante el término de la comisión, el comisionado conservará sus derechos inscripción en carrera administrativa en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO código-grado 222-16, bajo la/el DESPACHO DEPARTAMENTAL – OFICINA JURÍDICA. Al finalizar el término por el cual se le otorgó la comisión, el de su prorroga, o cuando el/la empleado/a renuncie al cargo de libre nombramiento y remoción, o sea retirado del mismo antes de su vencimiento por parte del/la Gobernador/a, deberá reintegrarse aquel/lla al cargo de carrera del cual es titular.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a los

31 ENE. 2025


NICOLAS IVÁN GALLARDO VASQUEZ
Gobernador

Proyecto: GTH
Revisó: Oficina Asesora Jurídica
Archivó: Sukma Puello